

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA
- CENTRADOS EN SEGOVIA AL PLENO DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018 RELATIVA A
ELABORAR UNA ORDENANZA ESPECÍFICA QUE REGULE LOS VERTIDOS DE
PURINES Y OTROS RESIDUOS PROCEDENTES DE FUENTES DE ORIGEN AGRÍCOLA
Y GANADERO**

D. Cosme Aranguren Gallego, portavoz del Grupo Municipal UPYD – Centrados en Segovia en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario del 26 de octubre de 2018 la siguiente moción para su debate y votación.

Exposición de Motivos

Desde nuestro grupo municipal consideramos fundamental el proteger a todos los vecinos de nuestro municipio en cuanto a los ámbitos de salubridad, higiene y condiciones medioambientales, con la elaboración de una normativa municipal propia. Esta ordenanza deberá recoger los valores que ya están recogidos en todos nuestros marcos normativos de referencia, como en la Constitución Española, artículos 43 y 45 referentes a la salud, y el disfrute del medioambiente, o en la Carta Europea sobre Medioambiente y Salud, o en la Directiva 2010/75 UE. Del mismo modo, esta ordenanza vendría a complementar la normativa sectorial tanto estatal como autonómica que se encuentra vigente en la actualidad. Son numerosos los municipios tanto dentro de nuestra provincia y comunidad autónoma, como de fuera de ella que han aprobado ordenanzas similares.

La Ordenanza que proponemos debe nacer con la vocación de cumplir un objetivo primordial: establecer las medidas necesarias para, en primera instancia, prevenir y en último caso corregir la contaminación medioambiental eliminando, en la medida de lo posible, la negativa repercusión que en la calidad de vida de los vecinos producen las molestias, incomodidades e insalubridades generadas por el vertido de purines estiércoles y otros residuos ganaderos y agrícolas.

El segundo aspecto en el que queremos poner énfasis es en el marco socioeconómico. En éste sentido, apoyamos un modelo de crecimiento económico sostenible y compartido en el que la valoración del patrimonio monumental, cultural, histórico y medioambiental debe ser

compatible con el fomento del desarrollo y consolidación de otras actividades sociales y económicas.

Entendemos que esta ordenanza tendrá que elaborarse y consensuarse con los agentes afectados, como por ejemplo los agricultores y ganaderos de nuestro municipio y con representantes del sector turístico y vecinos en general. Como ejemplos de la posible regulación que desde nuestro grupo político proponemos, sería la de establecer como reglas generales la prohibición de verter purín y estiércol en las tierras durante los meses de junio, julio y agosto. Son muchas las quejas que, desde los vecinos de nuestro municipio, en especial de los Barrios Incorporados hemos recibido a este respecto.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS

1. Elaborar y Aprobar, antes de la finalización de este mandato corporativo, una Ordenanza específica que regule los vertidos de purines y otros residuos procedentes de fuente de origen agrícola y ganadero.

En Segovia, a 19 de octubre de 2018

Portavoz del grupo municipal de UPYD – Centrados en Segovia

D. Cosme Aranguren Gallego